

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia la Concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra la Concejal D. José Luis Flórez Rubio y manifiesta que se va a abstener en este punto puesto que no asistió a la sesión anterior.

A continuación se sometió a votación el presente asunto que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. Mario López Palomeque, D. Fernando Montejo Vivo y D. Santiago Molina Mejía (Cuatro en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. José Luis Flórez Rubio (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de junio de 2016.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se da lectura a la instancia presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

4º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de excedencia voluntaria de empleados municipales. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a solicitud de excedencia voluntaria desde el 13 de octubre de 2016 hasta el 13 de octubre de 2021 y la anulación de la petición de excedencia por cuidado de hijo con discapacidad de fecha 30 de marzo de 2016 con número 2016/2776.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda conceder excedencia voluntaria desde el día 13 de octubre de 2016 al 12 de octubre de 2021.

5º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de abono de diferencia del complemento específico por las funciones de Directora de la Escuela Municipal Infantil de empleados municipales. A continuación se procede a dar lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a la solicitud presentada por la Concejala de Educación Dña. Almudena Gómez Gabardino en la que solicita sea abonado el plus de Dirección durante el tiempo que dure la suplencia de la Directora de la EMI Paracuellos de Jarama..

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad,

acuerda reconocer el abono de la diferencia del complemento específico por las funciones de Directora de la Escuela Infantil.

6º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de reconocimiento de servicios prestados de empleados municipales. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a reconocimiento de servicios previos prestados en otras administraciones públicas.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda reconocer los servicios previos prestados en otras administraciones públicas por un período de diez años, ocho meses y veintinueve días.

7º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, así como el importe de la subvención a dichas asociaciones. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en base a la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de diciembre de 2009, y en donde en la Base de Ejecución 46ª del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, se relacionan de manera específica las entidades directamente beneficiarias de la financiación de las actividades que realizan, el Ayuntamiento ha suscrito varios convenios de colaboración, y por tanto habría que aprobar dichos convenios para seguir con la tramitación de los mismos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar definitivamente los textos de los convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y las siguientes asociaciones: Asociación de Discapacitados de Paracuellos de Jarama (ADISPA) y Asociación Aula de la Ilusión.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato mixto de servicios de comidas y lavandería en la Escuela Municipal Infantil Paso a Pasito y suministro de productos alimenticios en la Escuela Municipal Infantil Paracuellos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de servicios de comidas y lavandería en la Escuela Municipal Infantil Paso a Pasito y suministro de productos alimenticios en la Escuela Municipal Infantil Paracuellos, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, aprobar el gasto por importe de 163.575,04 € euros, más 16.357,50 de IVA, con cargo a la partida 105-323-227.44 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión de servicio de gestión y organización de un campus de gimnasia rítmica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 3 de junio de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a CDE DREAMBOX, AULA JOVEN, JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, CULTURAL ACTEX, CLUB GIMNASTICO LAS ROZAS, CLUB GIMNASIA RÍTMICA LEGANÉS, CLUB GIMNASIA RÍTMICA ARGANDA y CDE MAGHERIT, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de una proposición, correspondiente a la mercantil CDE DREAMBOX.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil CDE DREAMBOX como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello:

- 1- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con una antigüedad máxima de 6 meses.
- 2- Acreditación de haber presentado, ante el Departamento de Tesorería de este ayuntamiento, garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido IVA, en concreto, por importe de 871,40 €.
- 3- Escritura de Constitución, CIF de la empresa, así como el DNI del firmante de la proposición.
- 4- Escritura de Poder a favor del firmante de la proposición.
- 5- Diligencia de bastanteo del Poder anterior.
- 6- Declaración relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, conforme al modelo fijado en el Anexo II al pliego, firmada personalmente por el firmante de la proposición ante la Secretaría del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, o bien ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado.
- 7- Acreditación de la solvencia exigida en el Pliego.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la ratificación del Decreto de adjudicación del contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de fútbol. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio se declara la oferta presentada por PLAY OUT como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 5 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 22 de junio el interesado presenta la documentación requerida, de forma que al objeto de poder iniciar los trámites de inscripción de los participantes interesados en este campus, se adjudica el presente contrato mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio, debiendo ser en todo caso ratificado por esta Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto de fecha 22 de junio, por el que se adjudica el contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de fútbol a la mercantil PLAY OUT.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la ratificación del Decreto de adjudicación del contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de baloncesto. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio se declara la oferta presentada por GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 5 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 22 de junio el interesado presenta la documentación requerida de forma correcta, de forma que al objeto de poder iniciar los trámites de inscripción de los participantes interesados en este campus, se adjudica el presente contrato mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio, debiendo ser en todo caso ratificado por esta Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto de fecha 22 de junio, por el que se adjudica el contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de baloncesto a la mercantil GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la ratificación del Decreto de adjudicación del contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de

pádel. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio se declara la oferta presentada por SDI GRUPO ÁNIMAS como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 5 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 22 de junio el interesado presenta la documentación requerida de forma correcta, de forma que al objeto de poder iniciar los trámites de inscripción de los participantes interesados en este campus, se adjudica el presente contrato mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio, debiendo ser en todo caso ratificado por esta Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto de fecha 22 de junio, por el que se adjudica el contrato de gestión de servicio público de gestión y organización de un campus de verano de baloncesto a la mercantil SDI GRUPO ÁNIMAS.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato mixto de suministro de material para la ejecución de obra y construcciones y servicio de grúa para la realización de portes de obra y retirada de lápidas del cementerio. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo se concede a la mercantil COSME HERREROS E HIJOS un último e improrrogable plazo de 3 días al objeto de que subsanara la deficiencia observada aportando bastanteario de poder a favor del firmante de la proposición, y que en fecha 14 de junio el interesado ha presentado la documentación requerida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato mixto de suministro de material para la ejecución de obra y construcciones y servicio de grúa para la realización de portes de obra y retirada de lápidas del cementerio a COSME HERREROS E HIJOS; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se ha presentado al procedimiento el adjudicatario, sin que se considere necesaria una mayor motivación, y notificar este acuerdo a los adjudicatarios y resto de licitadores.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de una prórroga del contrato de servicio de talleres y clases de diversas especialidades (Lotes nº 3, nº 10 y nº 13). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, respecto a los Lotes que se especificarán, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, habiendo manifestado la concejalía competente su intención de acordar dicha prórroga, y habiendo recabado la viabilidad presupuestaria correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades, Lote nº 3 (Dibujo y pintura para mayores), Lote nº 10 (Dibujo y pintura) y Lote nº 13 (Yoga), por un período de 1 año.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay cuatro puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero consiste en la autorización de corte de la calle Santa Ana para instalación de la terraza de la Taberna El Jato, el segundo sobre la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato de servicios de gestión, control y supervisión del parking municipal, el tercero sobre la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de unidades de aire acondicionado en la Escuela Municipal Infantil Paso a Pasito de Paracuellos de Jarama, y el último sobre la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato de gestión de servicio público de gestión de la Escuela Municipal Infantil Santiago Apóstol.

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que, no dio tiempo a incluirlos en el orden del día, y para no demorarlo más, propone como ha dicho antes su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la solicitud de autorización de corte de calle. A continuación se da lectura al informe de la Policía Local en relación a la petición de que se corte el tráfico en la calle Santa Ana en determinadas horas al tener la Taberna El Jato licencia de instalación de terraza durante estos meses y el problema que se plantea por el tráfico de coches por la mencionada calle.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dicho informe, por unanimidad acuerda: Cortar la calle Santa Ana para el disfrute de los vecinos en época estival por la problemática asociada a la estrechez de dicha vía, todos los días desde las 18:30 horas hasta el cierre del local y los sábados y domingos desde la 13 horas.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión, control y supervisión del parking municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión, control y supervisión del parking municipal; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente; aprobar el gasto por importe de 44.693,88 euros, más 9.385,71 euros de IVA, con cargo a la partida 108-130.0-227.01 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de unidades de aire acondicionado en la Escuela Municipal Infantil Paso a Pasito de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de unidades de aire acondicionado en la Escuela Municipal Infantil Paso a Pasito de Paracuellos de Jarama; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 24.730,00 euros, más 5.193,30 euros de IVA, con cargo a la partida 105-323-623.00 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Acuerdo, si procede, relativo a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato de gestión de servicio público de gestión de la Escuela Municipal Infantil Santiago Apóstol. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que como consecuencia de la baja laboral en la que se encuentra una de las empleadas municipales que fue nombrada en el Comité de Expertos constituido en el presente procedimiento, es preciso proceder a su sustitución por otra empleada al objeto de que dicho órgano pueda desarrollar las funciones de valoración de los Sobres B.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda designar a la empleada municipal en el Comité de Expertos que debe constituirse en el procedimiento de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 23 de junio de 2016